Asunción, 30 de noviembre de 2020.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	*Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación Directa Plurianual -Nº 04/2020 ID Nº 382.621 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL"*

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del ***Llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 04/2020 ID N° 382.621 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"***

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS" Fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal Vigente. La partida presupuestaria del periodo 2021 se encuentra supeditada a la aprobación correspondiente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL, POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS***

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha veintiséis del mes de noviembre del año dos mil veinte en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del **Llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 04/2020 ID N° 382.621 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"**

Al citado acto presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

Empresa	Correo electrónico
NEVADO S.A	gerencia@nevado.com.py
SOME S.A.C.I.A	licitaciones@seltz.com.py
SELTZ S.A	agua_cimes@hotmail.com

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

Empresa	Importe Total
NEVADO S.A	Gs.9.000
SOME S.A.C.I.A	Gs. 8.250
SELTZ S.A	Gs. 10.000

No se asentaron observaciones. El Acta fue firmada por la Sra. Natividad Morinigo, Jefa del Dpto. de Procesos de Contrataciones y la Sra. Rosalba Olmedo Asistente Técnico de la citada dependencia y la Sra. Alicia Elena Insfran Mareco en representación de SOME S.A.C.I.A.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGP - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Empresas	*NEVADO S.A*		*SOME S.A.C.I.A*		*SELTZ S.A*	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas Y Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente).*	✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	✓		✓		✓	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	✓		✓		✓	
Certificado de producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	✓		✓		✓	
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	✓		✓		✓	
Certificado de cumplimiento tributario.	✓		✓		✓	
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	✓		S/SIPE		✓	

Se observa que los oferentes **han presentado toda la documentación básica de carácter sustancial** requerida en el PBC. A continuación, se analizan los requerimientos legales, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ing. Gabriel Báez Manzano
Asesor Técnico
DGGF - SEN

Miguel P. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Documentos legales

EMPRESA	*SOME S.A.C.I.A*		NEVADO S.A		SELTZ S.A	
Documentos legales para Oferentes individuales. Personas Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución** y protocolización de los **Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		s/ sipe	✓	✓	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓		s/sipe		✓	
c) Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		s/sipe		✓	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓	✓	✓	

Teniendo en cuenta que todos los oferentes han presentado certificado de origen nacional, a continuación se aplicará el porcentaje establecido para margen de preferencia local a efectos de determinar la oferta que resulte con el precio más bajo. (Ver PBC, ANEXO B –Datos de la Contratación-Num. 29, inc. d).

OFERENTE	DEPARTAMENTO	PRECIO DE LA OFERTA	+ 10%	PRECIO FINAL.
SOME S.A.C.IA	CENTRAL-LAMBARÉ	8.250	825	9.075
SELTZ S.A	CENTRAL-MARIANO ROQUE ALONSO	10.000	1.000	11.000
NEVADO S.A	CAPITAL-ASUNCION	9.000	-	9.000

De acuerdo a lo graficado en el cuadro precedente y luego de aplicar margen de preferencia local, **la oferta más baja corresponde a NEVADO S.A**; por lo que a continuación se pasa a verificar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, a saber:

Abg. Thomas W. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maldana G.
Asesor Técnico

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que sus representantes legales no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

b) **Capacidad financiera:** Cumple con los índices requeridos, conforme al cuadro de ratios financieros presentado donde puede visualizarse el siguiente promedio: Ratio de liquidez: 1,3 / Ratio de Endeudamiento: 0,7 / Ratio de Rentabilidad: 4% acompañado de las copias de los balances de los años 2017-2018-2019, formulario 120 de los años 2018-2019 y Formulario 101 de los años 2018-2019. Asimismo presenta certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.

c) **Análisis de los precios ofertados**: De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la misma teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados por la convocante, encontrándose que los mismos se encuentran dentro del margen y por lo tanto resultan ACEPTABLES.

d) **Experiencia:** Presenta facturas de venta al contado (2017) y contratos con el Gabinete Civil (2018) Policía Nacional (2018) Comando del Ejército (2018/2019) que acreditan la prestación de servicios similares al del presente llamado, por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos tres (3) años (2017-2018-2019). Presenta también constancia de RUC (s/ SIPE – fs. 14) y Patente Comercial (fs. 11)

e) **Certificado de origen nacional**: Presenta certificado de origen expedido por el MIC, que acredita que el producto ofertado es de origen nacional.

f) **Margen de preferencia local**: Ver gráfico (cuadro) obrante al principio del análisis.

Abog. Cohen K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"* que dice en su artículo 4º*: "Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem Rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* se ha realizado el cálculo pertinente, hallándose que el precio de la oferta se encuentra dentro de los márgenes establecidos en la resolución referida, resultando ACEPTABLE. Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR el presente **Llamado por Contratación Directa Plurianual Nº 04/2020 ID N° 382.621 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"** a la firma NEVADO S.A por un monto mínimo de GUARANIES SESENTA MILLONES (GS. 60.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES (GS. 120.000.000) para el periodo 2020-2021 de conformidad a la lista de precios y a las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO C, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Abog. Deborah [illegible] Vázquez
Asesor Técnico
UGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Agua mineral sin gas	Unidad	Bidón	NEVADO	Paraguaya	9.000	9.000

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 30 de noviembre del año en curso, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. [illegible] Báez Ramírez
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional